



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se dicta propuesta de Resolución provisional de la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2020-2021.

Mediante Orden ECD/1132/2020, de 4 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 231, de 20 de noviembre), se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2020-2021.

De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria, para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión Autonómica de Valoración. Asimismo, su apartado octavo recoge que, realizada la valoración, el Director General de Innovación y Formación Profesional emitirá la Resolución provisional en la que se incluirá un listado de los centros docentes seleccionados con su correspondiente puntuación, un listado de los centros docentes que quedan en reserva y un listado de los centros docentes excluidos con indicación de la causa de exclusión. Esta Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

De conformidad con lo anterior, una vez realizadas las evaluaciones, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Dictar propuesta de Resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2020-2021, con la relación de centros docentes seleccionados que figura como anexo I, no existiendo ningún centro excluido ni en reserva.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Tercero.— Tal y como establece la Orden de convocatoria en su apartado octavo, se abre un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el que los interesados podrán presentar alegaciones a la misma mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada. Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para una mejor gestión, además de lo anterior, se podrá comunicar a esta Dirección General la presentación de las reclamaciones remitiendo un correo electrónico a programaseducativos@aragon.es, indicando en el asunto “Aragón Aula Natural” y el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2020.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	I.E.S. BAJO ARAGÓN	44005177	Alcañiz	Teruel
2	C.R.A. PALMIRA PLÁ	44004719	Cedrillas	Teruel
3	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	44004768	Martín del Río	Teruel
4	C. SAGRADA FAMILIA	50005513	Zaragoza	Zaragoza